



Madrid, a 7 de diciembre de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) publica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad ha sido convocado para una reunión en los próximos días con la finalidad de aprobar el reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2022, por un importe total de 2.900.000,00 euros, con arreglo al detalle siguiente:

Fecha de devengo ( <i>last trading date</i> )	12 de diciembre de 2022
Ex - date	13 de diciembre de 2022
Record - date	14 de diciembre de 2022
Fecha del pago del dividendo	15 de diciembre de 2022
Importe bruto total (euros)	2.900.000,00
Importe bruto unitario (euros/acción*)	0,58105566

(\*) El número de acciones con derecho a cobro es de 4.990.916 (esto es, todas las acciones de la Sociedad excluida la autocartera). Por tanto, el importe de la distribución del dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera resultante en el registro de accionistas a cierre de mercado en el *last trading date*.

De la distribución del dividendo a cuenta se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda conforme a la normativa aplicable.

Está previsto que la entidad de pago sea Renta 4 Banco, S.A., y que el pago se haga efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José María Rodríguez-Ponga Linares  
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.